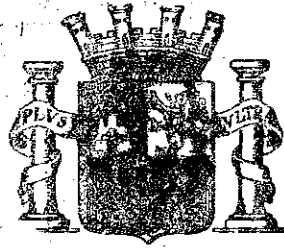


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 175

Viernes, 4 de septiembre de 1936

Tomo III.—Página 251

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

Vistos los artículos octavo, noveno y 11 del decreto de 22 de abril de 1933 y demás disposiciones concordantes, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se implanta el acuerdo de la Junta de Seguridad de Cataluña estableciendo normas relativas al mutuo auxilio con respecto a la readaptación de los servicios de Orden público a la Generalidad de Cataluña, cuyo acuerdo se transcribe como anejo a este decreto.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ GIRAL PEREIRA.

Anejo a que se refiere el precedente decreto

El infrascrito, D. Rafael Closas y Cendra, Letrado, Secretario de la Junta de Seguridad de Cataluña,

Certifico que en sesión de 14 de julio de 1936 se acordó lo siguiente:

"Durante el tiempo que el Gobierno de la República ha venido teniendo a su cargo los servicios de Policía y Orden público en Cataluña, se vió obligado a aumentar y mantener los contingentes de fuerzas de Seguridad y Asalto en la región autónoma. La reducción de dichos contingentes de manera súbita en las presentes circunstancias es medida que la más elemental prudencia no aconseja.

Por ello, siendo atribución de la Junta de Seguridad de Cataluña entender acerca del mutuo auxilio con respecto a servicios de orden público, ha debi-

do estudiar la mejor manera de que aquél pudiera prestarse antes las circunstancias expuestas,

Con este fin se adoptan las siguientes normas:

Primera. Los jefes y oficiales que al expirar el término fijado en el decreto de 2 de junio de 1936 se hallen integrando el Cuerpo de Seguridad del Estado en la región autónoma y hayan manifestado su deseo de pasar a prestar servicio a la Generalidad, previa aceptación por ésta, se entenderá que pasan a integrar el Cuerpo de Seguridad de Cataluña, en las mismas condiciones fijadas en el decreto de 15 de noviembre de 1933.

Segunda. Los jefes y oficiales no comprendidos en la norma anterior, así como todas las clases y guardias que no formen parte del Cuerpo de Seguridad de la región, siguiendo al servicio del Estado, permanecerán no obstante temporalmente en Cataluña al servicio de la Generalidad, de acuerdo con lo que se dispone en las normas siguientes, y hasta último del presente año, salvo aquellas prórrogas y en el número que en vista de las circunstancias acuerde la Junta de Seguridad.

Sin embargo de lo dispuesto en el apartado anterior, el Comité permanente de la Junta de Seguridad de Cataluña podrá acordar la reducción de dicho personal en el tiempo y en la medida que las circunstancias lo vayan aconsejando.

Tercera. El personal comprendido en la norma anterior devengará sus haberes por la Habilitación correspondiente de la Dirección general de Seguridad, cuya Habilitación remitirá su importe global a la Habilitación del Cuerpo de Seguridad de Cataluña con arreglo a las nóminas correspondientes.

Cuarta. El expresado personal dependerá exclusivamente, a todos los efectos disciplinarios, mientras subsista la situación a que se refiere la norma segunda, del mando del Cuerpo de Seguridad de Cataluña, que asumirá la plena responsabilidad del servicio. A tales efectos, quedan delegadas en el Comisario general de Orden público de Cataluña y en el Consejero de Gobernación de la Generalidad las atribuciones que el Reglamento de la Policía gubernativa confiere, respectivamente,

al Director general de Seguridad y al Ministro de la Gobernación."

Y para que conste expido el presente en Barcelona a 28 de julio de 1936.—Rafael Closas.—V.º B.º, el Vicepresidente, José María España.

(De la Gaceta núm. 219.)

Ministerio de la Guerra

En atención a las circunstancias que concurren en el teniente coronel de Infantería D. Rafael Sánchez Paredes, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en promoverle al empleo de coronel de dicha Arma.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

Por el Ministro de la Guerra,

JOSÉ GIRAL

En atención a las circunstancias que concurren en el comandante de Infantería D. Luis Barceló Jové, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en promoverle al empleo de teniente coronel de dicha Arma.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

Por el Ministro de la Guerra,

JOSÉ GIRAL

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en decretar la baja en el Ejército del comandante del Cuerpo de Estado Mayor D. Manuel Villegas Gardoqui, que ha cesado en el cargo de Agregado militar de la Embajada de la República española en Roma, y la del comandante de Infantería D. Emilio Fernández Martos, que cesó en la de Buenos Aires.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

Por el Ministro de la Guerra,
JOSÉ GIRAL

En atención a las circunstancias que concurren en el teniente coronel de Artillería D. Angel Pastor Velasco, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en promoverle al empleo de coronel de dicha Arma.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

Por el Ministro de la Guerra,
JOSÉ GIRAL

En atención a las circunstancias que concurren en el capitán de Intendencia, retirado, D. Fernando Sabio Dutoit, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en promoverle al empleo de comandante honorario de dicho Cuerpo.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

Por el Ministro de la Guerra,
JOSÉ GIRAL

En atención a las circunstancias que concurren en el teniente coronel de Infantería, retirado, D. Julio Mangada Rosenor, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en promoverle al empleo de coronel honorario de dicha Arma.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

Por el Ministro de la Guerra,
JOSÉ GIRAL PEREIRA

En atención a las circunstancias que concurren en el capitán de Infantería, retirado, D. Juan Perea Capulino, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en promoverle al empleo de comandante honorario de dicha Arma.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

Por el Ministro de la Guerra,
JOSÉ GIRAL PEREIRA

Padecido error de copia en la publicación del siguiente decreto, se reproduce de nuevo debidamente rectificado:

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Comité Central de la Cruz Roja Española al doctor D. Francisco Haro García.

Dado en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

Por el Ministro de la Guerra,
JOSÉ GIRAL PEREIRA

(De la Gaceta núm. 219.)

Ministerio de Hacienda

En atención a las circunstancias que concurren en el teniente coronel de Carabineros D. Daniel González González, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda,

Vengo en promoverle al empleo de coronel de dicho Instituto.

Dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda,
ENRIQUE RAMOS RAMOS

(De la Gaceta núm. 218.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Circular. Excmo. Sr.: Por conveniencias del servicio he dispuesto que el auxiliar de Intendencia D. Juan Santos Medina, con destino en el Parque de Intendencia de Madrid, quede en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, con residencia en esta capital.

Madrid, 4 de agosto de 1936.

CASTELLÓ

Señor...

(De la Gaceta núm. 218.)

INTENDENCIA CENTRAL MILITAR

SECRETARIA

Para ganar tiempo y tener preparados los mandamientos de pago así que se realice el control, es preciso

que, con suma diligencia, los Jefes de todos los Cuerpos y Dependencias expresen por escrito a esta Ordenación Central, si por ella se les viene expidiendo sus mandamientos de pago y de otro modo a la Intendencia de la primera división como Ordenación delegada, si por ésta se les libra, el nombre de los nuevos Habilitados o Pagadores, con su firma usual al margen del escrito, o bien la ratificación de los Oficiales que venían desempeñando tal cometido.

Madrid, 4 de agosto de 1936.—El Coronel Jefe de la Intendencia Central, Ordenador de Pagos, José Sarmiento.

(De la Gaceta núm. 218.)

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. (Excmo. Sr.: Vista la petición del jefe de la Columna de Operaciones de Andalucía, este Ministerio ha resuelto designar Asesor jurídico de la Comandancia de dicha Columna al letrado del Ilustre Colegio de Madrid D. Fernando Esteban Fernández, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37, párrafo sexto, del reglamento orgánico del Cuerpo Jurídico Militar, con carácter interino y con las facultades, obligaciones, derechos y haberes de teniente auditor de segunda, sin perjuicio de que se le habilite para plaza de superior categoría en caso necesario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de septiembre de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

(Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en el cargo de jefe de los Servicios Veterinarios de la República al subinspector veterinario de segunda don Manuel Medina García, procedente de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor General jefe de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los veterinarios del Cuerpo de SANIDAD MILITAR relacionados a

continuación, declarados en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica por orden circular de 31 del mes próximo pasado (D. O. número 174), continúen en los destinos que desempeñaban, quedando sin efecto dicha disponibilidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Subinspector de segunda, D. Angel Tellería García San Esteban, Jefe de Servicios Veterinarios de la primera división orgánica.

Veterinario primero, D. Francisco Centrich Nualart, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1.

Otro, D. José Domínguez Astudillo, de agente de Enlace con el Ministerio de la Guerra, a las inmediatas órdenes del Jefe de Servicios Veterinarios de la República.

Otro, D. Pedro Costa Gómez, "Al servicio de otros Ministerios".

Madrid, 3 de septiembre de 1936.—Hernández Saravia.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal que figura en la siguiente relación, pase destinado a donde se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Equitación Militar

Profesor mayor, D. Atanasio Delgado Pérez, de este Ministerio, al Depósito Central de Remonta, continuando prestando sus servicios en este Ministerio, pero en comisión.

Oficinas Militares

Oficial primero, D. Julián Hierro López, de este Ministerio, a la Subsecretaría, continuando en la comisión que desempeña en el Grupo de Alumbado.

Oficial segundo, D. Angel Huete Fernández, del suprimido Estado Mayor Central, a la Subsecretaría, continuando en la Comisión que desempeña en el regimiento de Infantería número 4.

Otro, D. Federico Cabañas y Fernández de Castro, del suprimido Estado Mayor Central, a la Subsecretaría, continuando en la Comisión que desempeña en el regimiento de Infantería núm. 1.

Oficial segundo, D. José Martín de Vidales Píera, de este Ministerio, a la Subsecretaría, continuando en la Comisión que desempeña de ayudante secretario del Inspector de Artillería de Madrid y sus cantones.

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Auxiliar administrativo, D. Fermín Ruiz Mayor, del suprimido Estado Mayor Central, a la Subsecretaría, continuando en la comisión que desempeña en el regimiento Zapadores Minadores.

Mecanógrafas eventuales

Mecanógrafa, doña Domitila Huete Rodríguez, de este Ministerio, a la Subsecretaría, continuando en la comisión que desempeña en el regimiento Infantería núm. 4.

Intendencia

Capitán, D. Fernando Velasco Matalcás, de este Ministerio (Intendencia Central), queda confirmado en sus destinos de administrador y jefe administrativo del Hospital Militar de Urgencia y pagador de las Farmacias de la primera división y división de Caballería.

Guarda mayor de los jardines de este Ministerio, D. Antonio Castilla Justo, se le confirma en este destino.

Madrid, 31 de agosto de 1936.—Hernández Saravia.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto queden en situación de disponible gubernativo en la primera división, los Generales que a continuación se relacionan, sin perjuicio de la situación que en definitiva les corresponda, con arreglo al decreto de 20 de agosto último, surtiendo efectos administrativos en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente general, D. José Rodríguez Casademunt.

General de división, D. Leopoldo Ruiz Trillo.

General de brigada, D. Enrique Avilés Melgar.

Otro, D. Emilio Araujo Vergara.

Otro, D. Manuel de la Cruz Boullosa.

Otro, D. Manuel Lon Laga.

Intendente general, D. Adolfo Hernández Cadalso.

Intendente general, D. José Marcos Jiménez.

Madrid, 3 de septiembre de 1936.—Hernández Saravia.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal que a continuación se expresa, quede en situación de disponible gubernativo en la primera división, conforme determina el decreto de 20 de agosto último, sin perjuicio de la situación definitiva que pueda corresponderle, y surtiendo efectos administrativos en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estado Mayor

Coronel, D. Vicente Calero Ortega.

Otro, D. Manuel Laguillo Bonilla.

Otro, D. Nicolás de Prat y Delcourt.

Otro, D. César Boyer Méndez.

Otro, D. Luis Ramírez Ramírez.

Teniente coronel, D. Hermenegildo García Alarcón.

Otro, D. Epifanio Gascuña Gascón.

Otro, D. Domingo González Correa.

Otro, D. José Martín Prats.

Otro, D. Carlos Noreña Echevarría.

Otro, D. Antonio Huguet Torres.

Otro, D. Enrique Uzquiano Leonard.

Otro, D. José Hungría Jiménez.

Otro, D. Felipe de Vega y Ramírez de Cartagena.

Otro, D. Félix Hernández Rodas.

Otro, D. Luis Ortega Celada.

Comandante, D. Felipe Amillo Miguel.

Otro, D. Joaquín Boneta Arbizu.

Otro, D. José Díaz de Villegas Bustamante.

Otro, D. Gregorio de la Hoya Romeo.

Otro, D. José Loma Grinda.

Otro, D. Anselmo López Maristany.

Otro, D. Luis Martín Montalvo Guirrea.

Otro, D. Federico Pérez Serrano.

Otro, D. Bruno Quintana Caicedo.

Otro, D. Manuel Sánchez Puelles.

Otro, D. Francisco Sanguino Benítez.

Otro, D. José Vidal Colmena.

Capitán, D. Rafael Cabanillas Prosper.

Infantería

Teniente coronel, D. Victoriano Casajús Chambel.

Otro, D. Enrique Gil Quintana.

Otro, D. Antonio Marqués Meyer.

Teniente coronel, D. Antonio Adrados Semper.

Otro, D. Lorenzo Fernández Yáñez.

Otro, D. Federico Jiménez Carril.

Otro, D. Julián López Gómez Serranillos.

Otro, D. Adriano del Pino Sáinz.

Otro, D. Enrique Rubio Fontcuberta.

Otro, D. Pedro San Pedro Martínez.

Otro, D. Luis Vara López de la Llave.

Comandante, D. Eduardo Araujo Soler.

Otro, D. Fausto Bañares Gil.

Otro, D. Arturo Barba Hernández.

Otro, D. Alberto Barbasán Cacho.

Otro, D. Francisco Bardaxí (Moreno Navarro).

Otro, D. Manuel Carrasco Verde.

Otro, D. José de la Cuesta Villanova.

Otro, D. Víctor Dávila Arrondo.

Otro, D. Félix Ferrer Fons.

Otro, D. Carlos Letamendia Moure.

Otro, D. Manuel Martín Díaz.

Otro, D. Luis Muñoz Vascárcel.

Otro, D. Carlos Ruiz de Toledo.

Otro, D. Esteban Candelares Barbie.

Otro, D. Manuel Chinchilla Orantes.

Capitán, D. Gonzalo Peña Muñoz.

Caballería

Teniente coronel, D. Eduardo Motta Miegimolle.

Otro, D. Luis Muller Pessino.

Otro, D. Nicolás Torio González.

Otro, D. Alberto Herce Laguna.

Comandante, D. Francisco León López.

Capitán, D. David Azcarretazabal Ochoa de Retana.

Artillería

Coronel, D. Alfonso Cano Orozco.

Otro, D. Juan Moreno Luque.

Otro, D. Luis Odriozola Arévalo.

Otro, D. Atilano Varona Maestro.

Teniente coronel, D. José Mojas García.

Otro, D. Enrique Vera Sancha.

Otro, D. Rafael Sierra Mollá.

Otro, D. José García Vega.

Comandante, D. Alfonso Barra Camer.

Otro, D. Luis Infesta Díaz.

Otro, D. Rafael Padilla Fernández Urrutia.

Otro, D. José Carlos Roca Dorda.

Otro, D. Rafael Sánchez Gutiérrez.

Otro, D. Federico Suárez Blanco.

Otro, D. Mariano Romero Holgado.

Otro, D. Joaquín González Antonini.

Otro, D. Manuel Marcide Odriozola.

Otro, D. Carlos Martínez Campos y Serrano.

Otro, D. Raúl Moyá Alzáa.

Otro, D. Antonio Cuadra Escribá de Romani.

Otro, D. Antonio Quiles Sanz.

Ingenieros

Teniente coronel, D. José Lasso de la Vega y Ojaeta.

Otro, D. Ricardo Murillo Portillo.

Otro, D. Vicente Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. José María de la Torre García Rivero.

Otro, D. Ramón Vascárcel López Epila.

Otro, D. José López Otero.

Comandante, D. Alejandro Boquer Estévez.

Otro, D. Salvador Jiménez Villagrán.

Otro, D. Manuel Ontañón Carasa.

Otro, D. Eugenio Ondovilla Sotés.

Otro, D. Manuel Vascárcel Gallegos.

Otro, D. Mariano Campo Cantalapiedra.

Otro, D. Cristino Cervera Reyes.

Otro, D. Enrique Maldonado Meer.

Otro, D. José Rubio Segura.

Otro, D. Agustín Tejedor Sanz.

Intendencia

Coronel, D. Vicente García Encinar.

Teniente coronel, D. Federico Abeñé Rodríguez Fito.

Otro, D. José Martínez Herrera.

Otro, D. Jacinto Pérez Conesa.

Otro, D. Antonio Reus y Gil de Albornoz.

Comandante, D. Enrique Araba Solsona.

Otro, D. Feliz Barrio Indart.

Otro, D. Emilio Elices Jiménez.

Otro, D. Francisco Goicoechea Clara.

Otro, D. Luis González Mariscal.

Otro, D. Francisco Ledesma Barea.

Otro, D. Bernardo Ledesma Barea.

Otro, D. Jaime López de Varó y Valdés.

Otro, D. Francisco Martínez Serna.

Otro, D. Miguel Muro Gómez.

Otro, D. Rafael Pardo de Andrade Fariña.

Otro, D. Valentín Quintas González.

Otro, D. Jacinto Vázquez López.

Otro, D. Enrique Pastrana Pérez Iñigo.

Otro, D. Enrique Zacagnini Westermayer.

Otro, D. Vicente Valiente Sanchiz.

Otro, D. Nicolás Urbina Miguel.

Otro, D. Luis Panadero Sastre.

Capitán, D. Ricardo Fe Fernández.

Otro, D. Miguel Bañbas Vázquez.

Otro, D. Rafael García Rivera.

Otro, D. Angel Baldrich García Valdívila.

Otro, D. Tomás Rojas del Castillo.

Otro, D. Joaquín Virto Román.

Otro, D. José Jiménez de Blas.

Otro, D. Enrique Peláez Morodo.

Teniente, D. Rafael Deléyto Arracó.

Otro, D. Francisco García Benito.

Otro, D. José Hernández Santonja.

Otro, D. Miguel Morales Armijo.

Otro, D. Herminio Nieto Zurdo.

Otro, D. Angel Palacios Unceta.

Otro, D. Julián Sánchez Araogüena.

Sanidad Militar

Coronel médico, D. Emilio Alonso García Sierra.

Teniente coronel médico, D. Juan Romo de la Oca.

Comandante médico, D. Ramón Jiménez Azcarate.

Otro, D. Adalberto Rodríguez Hernández.

Otro, D. Justo Vázquez de Vitoria.

Farmacia

Subinspector farmacéutico de primera, D. Emilio Salazar Hidalgo.

Farmacéutico mayor, D. Rafael Rollán Guerrero.

Otro, D. José Cabello Maiz.

Otro, D. José Mazón de la Herrán.

Cuerpo Jurídico

Auditor de división, D. Ramiro Fernández de la Mora y Azcué.

Teniente auditor de primera, don Adriano Coronel Velázquez.

Otro, D. Antonio Coronel Velázquez.

Oficinas Militares

Oficial primero, D. Pedro Díaz Victoria.

Otro, D. Justo Mendizábal Martínez de Velasco.

Otro, D. Miguel Muñoz Cuéllar.

Otro, D. Justo Peral Manso.

Otro, D. Juan Pérez Camargo.

Otro, D. Ernesto Pérez Lázaro.

Otro, D. Enrique Ugarte Afíbarro.

Otro, D. Angel Valdemoro Díaz de Tudanca.

Otro, D. Mariano Valls García.

Otro, D. Fernando Gómara Serrate.

Otro, D. José Bethesé Chirón.

Oficial segundo, D. Carlos Cortés Fedeli.

Otro, D. Manuel Ergoyena Lastra.

Otro, D. Carlos García Rica.

Otro, D. José Martínez Corchón.

Otro, D. Salvador Picó Izquierdo.

Otro, D. Jesús Puyal Puyal.

Otro, D. José Maciá Grau.

Otro, D. Amadeo Babot Vergés.

Oficial tercero, D. Alfonso Martínez Cruz.

Otro, D. José Martorell Roura.

Otro, D. Licinio Villar Matos.

Auxiliares de Intendencia

D. Manuel Carretero Vasco.

D. Justo Martín Flórez.

Auxiliares de Intervención

D. Félix Lacueva Contel.

Auxiliares de Artillería

D. Tomás Berdión Juan.

D. Rafael Liadró Cruz.

Auxiliares administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

- D. Vicente Blanco Bourlandiet.
 " Joaquín Bolaños Basabé.
 " José Cajal Castillo.
 " Francisco Criado Navarro.
 " Enrique Cabo Fernández.
 " Francisco García del Hierro.
 " José Guilló García.
 " Evaristo Meléndez de Arbás.
 " Francisco Montero Collado.
 " Manuel Moreno Cortés.
 " Ovidio Muñoz Díaz.
 " Joaquín Pérez Lázaro.
 " Gregorio Prados Colmenarejo.
 " Alejandro Sánchez Cornago.
 " Jesús Sánchez Posada.
 " Pablo Abad Sánchez.
 " Francisco Fernández Bernal Serrano.
 " Frutos Rodríguez Moreno.
 " Santiago Navarrete Blanco.
 " Mariano Yera Camacho.

Banda Republicana

- D. Rafael Catalán Barajas.
 D. Leopoldo Cuesta García.
 D. Emilio González Sánchez.
 D. Daniel Montorio Fajó.
 D. Luis Collán Nizarro.
 D. José Puertas García.
 D. Saturnino Rodríguez Fernández.
 D. Alvaro Mont Cañamós.

Taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

- María Alcubilla Blanco.
 Carmen Anguita Calabria.
 Pilar Blas Nieto.
 Ventura Blázquez Gallardo.
 Enriqueta Bravo Lobón.
 Carmen Bustos Zárate.
 María Carvajal Ovelar.
 Ana María Domínguez Posada.
 Jovita Eymar López.
 Pilar Esquiroz de los Silos.
 María Fraga Dopico.
 Eladia García Méndez.
 Carmen García Santa María.
 Feliciano de la Hoz Calvo.
 Juana Isla Vercheil.
 María Ladrón de Cegama Dancausa.
 María Anunciación López de Paz.
 Enriqueta López Maristany.
 Francisca López Maristany.
 Felisa Puente García.
 María Teresa Quintas Castañis.
 María Salomé Rubio Romanos.
 Mercedes Terán González.
 Mercedes Pellicó Castellón.
 Juana Agruñá Cubeiro.
 Bernarda Antón Rodríguez.
 Luisa Arnáiz Martínez.
 María Berdión Ceruelos.
 María del Pilar Crespo Moyá.
 Mercedes Fernández Villacorta.
 María Luisa Granizo.
 María Gudé Rodríguez.
 Isabel Gutiérrez Alonso.

Concepción Luque Ramón.
 Luisa Martínez Castell.
 Zulma González Descarga.
 María de las Mercedes Serrano Marañón.

Escribiente eventual

Luis Villar Casajús.

Mecanógrafas eventuales

María Josefa Abeilhé.
 Juana Carrillo Albornoz.
 Carmen Castilla Cantón.
 María López Revilla.
 Carmen Nistal Hernández.
 Consuelo Nistal Hernández.
 Asunción Petit Gutiérrez.
 Margarita Villarejo Guerra.
 Rafaela Castro Gutiérrez.
 Concepción García Labedo.

Conserjes

Antonio Blanco Platel.
 Eduardo Collado Pérez.
 Martín Cristina Mediana.
 Cipriano Fernández Trueba.
 Antonio Lasheras Lagarza.
 Modesto Moreno Santiago.
 Manuel Nieva Gascañana.
 Apollinar Robledano Anzán.
 Joaquín Rojas Arjona.
 Madrid, 3 de septiembre de 1936.
 Hernández Saravia.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Este Ministerio ha resuelto disponer que todos los jefes y oficiales de Carabineros en situación de "a las órdenes del Ministro de Hacienda", cualquiera que sea la población en que se hallen, se presenten **urgentemente** en esta capital, en la Sección de Carabineros de este Departamento.

Lo que se comunica para conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1936.

P. D.,
 FRANCISCO MÉNDEZ ASPR
 (De la *Gaceta* núm. 218.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina el decreto de 26 del anterior (*Gaceta* núm. 209), por el que se hace aplicación a la Guardia Civil

de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 del mismo mes (*Gaceta* núm. 204), sobre la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del régimen.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de este Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Pérez Tello y termina con D. Luciano Manzanares García, caigan baja definitiva en el servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1936.

SEBASTIAN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel

D. Ramón Pérez Tello.

Tenientes coroneles

D. Florentino González Vallés.
 D. Benito de Haro Lumberras.
 D. José Clarés Cruz

D. Federico Martín de Hijas Renedo.

D. Ricardo Macarrón Piudo.

Comandantes

D. Tomás Fernández Rogina.
 D. Eustaquio Heredero Pérez.
 D. José Álvarez Ríos.
 D. Juan Montabes Ruiz.
 D. Joaquín Velarde Velarde.
 D. Fernando Álvarez Holguín.

Capitanes

D. Roger Oliete Navarro.
 D. Jesús Barba Badosa.
 D. Alberto Rodríguez Cubeiro.
 D. Manuel Vilas Rodríguez.
 D. Luis Tejada Barceló.
 D. José López de Haro del Rey.
 D. Eulogio Limia Pérez.
 D. Gorgonio Barco Ledesma.
 D. Juan Ros Hernández.
 D. Emilio Liedós Muñoz.
 D. Jaquín Teresa Pomarés.
 D. Manuel Bernal Hernández.

Tenientes

D. Rodrigo Santos Otero.
 D. Maximino Lobo Navascués.
 D. Bernardino Rodríguez García.
 D. José Armesto Anta.

D. Perfecto Ruiz Rubio.
 D. Manuel Alvarez Sarandés.
 D. Eduardo Afonso Cruz.
 D. Jaime Lorenzo Antelo.
 D. Juan Aranguren Ponte.
 D. Antonio Debaño Miranda.
 D. José Díaz Rodríguez.
 D. Serafín Flores Meilán.
 D. Francisco Alvarez Suárez.
 D. César Fraga González.
 D. Manuel Barreiros Conde.
 D. Ildefonso Cristóbal Calvo.
 D. Doroteo González Bermejo.
 D. Angel Ramos Patiño.
 D. Aurelio Belay Díaz.
 D. José González Rodríguez.
 D. Francisco González Rodríguez.

Alféreces

D. Luciano Vaquero Esteban.
 D. Armando Mon Porral.
 D. Pablo Penelas Cancela.
 D. Maximiliano Lasén Vasco.
 D. José Rey Raposo.
 D. Lorenzo Recio Barbero.
 D. José Rodríguez Rodríguez.
 D. Angel Prados Sanjurjo.
 D. Martín González Rodríguez.
 D. Francisco Gullón Baladrón.
 D. José Sánchez Benito.
 D. Alfredo Baz Gómez.
 D. Francisco Piñel Estévez.
 D. Baltasar Fadón Toral.
 D. Francisco Muñoz Paz.
 D. Antonio Lorenzo Trenado.
 D. Conrado Sáiz Belinchón.
 D. Felipe Valero Martín.
 D. Luciano Manzanares García.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los oficiales de ese Instituto expresados en la siguiente relación, que principia con don Andrés Gómez Carrasco y termina con D. Sisenando Alejandro Ruiz, pasen a situación de retirados, por haber cumplido en el mes anterior la edad reglamentaria, fijando su residencia en los puntos que también se indican en la mencionada relación, debiendo ser dados de baja en ese Instituto por fin del indicado mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1936.

SEBASTIAN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Teniente D. Andrés Gómez Carrasco. Cáceres.
 Idem D. Inocencio Rivera Balado. Pontevedra.
 Alférez D. Ignacio Maroto Arauda. Bolaños (Ciudad Real).
 Idem D. Teófilo Villahoz Pinto. Pravia (Oviedo).
 Idem D. Sisenando Alejandro Ruiz. Barcelona.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato, con la efectividad que a cada uno se asigna, a los oficiales y brigadas de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Serra Algarra y termina con D. Acacio Sánchez Dorado, los cuales se encuentran declarados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones prevenidas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1936.

SEBASTIAN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

A capitán

D. Enrique Serra Algarra, de la Comandancia de Valencia, del Interior, con efectividad de 11 de julio de 1936.

D. Luis Rodríguez Montiel, de la Comandancia de Logroño, con efectividad de 25 de julio de 1936.

A alférez

D. Isidoro Ortega Cartas, del 19.º Tercio, con efectividad de 2 de agosto de 1936.

D. Joaquín Iglesias Oller, de la Comandancia de Vizcaya, con la misma.

D. Antonio Visus Montori, de la Comandancia de Barcelona, con la misma.

D. Adolfo Ramos Dubau, de la Comandancia de Barcelona, con la misma.

D. Antonio Molina Ponce, del 19.º Tercio, con la misma.

D. Teófilo Redondo Aylagas, de la Comandancia de Barcelona, con la misma.

D. Acacio Sánchez Dorado, del 14.º Tercio, con la misma.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden de este Departamento de 28 del anterior (*Gaceta* núm. 212), por la que se disponía la baja definitiva en el servicio activo de un jefe y varios oficiales de ese Instituto, se entienda rectificada, por lo que respecta al teniente D. Inocencio Rivera Balado, en el sentido de que queda aquella sin efecto por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 13 del indicado mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1936.

SEBASTIAN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el capitán de ese Instituto, con destino en la Coman-

dancia de Valencia, del Exterior, don Luis Tío Ripoll, quede en situación de "disponible forzoso", con residencia en dicha capital, a partir del día 19 de los corrientes, en que se dispuso esta medida, y que, por extravío de la orden, no llegó a publicarse en la *Gaceta de Madrid*, en las condiciones que determina la orden de este Departamento de 24 de marzo último (*Gaceta* núm. 85), quedando agregado para haberes a la Comandancia de referencia y para documentación y demás efectos, al quinto Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1936.

SEBASTIAN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 218.)

Ilmo. Sr.: El capítulo XX del Reglamento de 24 de julio de 1900, que regula las traslaciones de pago de las pensiones y haberes pasivos, no puede ser aplicado actualmente en toda su integridad a los militares y marinos que hallándose en situaciones de retiro o reserva presten sus servicios a la República en el Ejército de operaciones que actúa para defenderla de la sublevación militar. Es elemental proporcionar a estos militares las facilidades que necesitan para que sus familias puedan percibir, en su nombre, las pensiones a que tienen derecho, y a este efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que los militares y marinos que hallándose en situación de reserva o retiro presten sus servicios en el Ejército de operaciones de la República, pueden autorizar a sus familiares para que cobren en su representación las pensiones a que tengan derecho, siempre que esta autorización esté visada por el Jefe de la unidad militar a que pertenezcan, debiendo cuidar esa Dirección general de identificar la personalidad del mandatario.

Madrid, 5 de agosto de 1936.

ENRIQUE RAMOS

Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Circular. Ilmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina el decreto de 31 de julio último (*Gaceta* núm. 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 del mismo mes (*Gaceta* núm. 204), sobre la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del régimen,

Este Ministerio ha resuelto que cau-

sen baja definitiva en el servicio activo, por fin del mes de julio último, el comandante, capitán y brigada de Carabineros, D. José de la Lombana Carnicero, D. Domingo Carvallo González y D. Agustín Martín Peña.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 4 de agosto de 1936.

ENRIQUE RAMOS

Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

(De la *Gaceta* núm. 219.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el teniente coronel y comandante de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Tarragona, D. Arsenio Cabañas Fernández de Castro y D. José Gutiérrez Fernández, queden en situación de "disponible forzoso", con residencia en Madrid el primero y en Barcelona el segundo, en las condiciones que determina la orden de este Departamento de 24 de marzo último (*Gaceta* núm. 85), quedando agregados para haberes, documentación y demás efectos, al cuarto y 19.º Tercios, respectivamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1936.

SEBASTIÁN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina el decreto de 26 del anterior (*Gaceta* núm. 209), por el que se hace aplicación a la Guardia Civil de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 del mismo mes (*Gaceta* núm. 204), sobre la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del régimen,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los oficiales de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Maroto González y termina con D. Francisco de la Flor Fuentes, causen baja definitiva en el servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1936.

SEBASTIÁN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

D. Luis Maroto González.
D. Antonio Torres García.

Tenientes

D. Manuel Gómez Mediano.
D. Antonio Criado Blanco.

Alféreces

D. Juan Camello Ojalvo.
D. Eugenio Bornes Rivera.
D. Antonio Portillo Mohino.
D. Francisco de la Flor Fuentes.

Excmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal Médico militar correspondiente el guardia segundo de ese Instituto Manuel Pérez Martínez,

Este Ministerio ha resuelto sea dado de baja en dicho Instituto, por fin del mes de mayo último, y pase a fijar su residencia en esta capital; debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro para que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que puedan corresponderle.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de agosto de 1936.

SEBASTIÁN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal Médico militar correspondiente el guardia segundo de ese Instituto Luis Martín Mollón,

Este Ministerio, en virtud de lo preceptuado por el de Guerra en orden de 6 de julio último (D. O. núm. 150), ha resuelto cause baja en dicho Instituto, por fin del mes de julio último; haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento de los haberes pasivos que puedan corresponderle.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de agosto de 1936.

SEBASTIÁN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 219.)

INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el

Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresa en la siguiente relación, que comienza con Isidoro Buendía de Diego y termina con Angel Pérez Luque, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 5 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Coroneles de los Tercios y primeros Jefes de las Comandancias.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería.

Isidoro Buendía de Diego.
Benito Pavón Romero.
Francisco Aróstegui Artoia.
José Colón Bezmar.
Tomás Fernández Aguilar Cantón.
Enrique de Osma López.
Faustino Fernández Sánchez.
Mariano Soteres Picazo.
Melitón Polimón Gómez.
Fulgencio Ochoa Ruiz.
Antonio Luna Martín Romo.
Felipe Pascual Laguna.
Abraham Laorden Tello.
Enrique Moreno Peral.
Aristóbolo García Gómez.
Juan González García (26.º).
Dionisio González Asensio.
Julián Alonso Oñoro.
Rafael Moscoso Castro.
Marcelino Decimavilla Ramos.
Luciano Rubio Gómez.
Ginés Funes Guerra.
Andrés García Tiscar.
Luis Fernández Miranda.
Manuel Contreras Rodríguez.
Leocadio Casado Martínez.
Eladio Godoy Jiménez.
Francisco Muñoz de Morales Moñales.

Agustín Gómez Robles.
Cándido González Caballero.
Ciriaco Montero Bayón.
Agustín Gordo González.
Vicente Deusa Baliño.
Antonio Lebrón Parra.
Aniceto Zayós López.
José Martínez Pereira.
Lorenzo Madrigal Libroero.
Manuel Jiménez Zarrante.

Altas como cornetas.

Antonio Candelas Bustos.
José Cuenca Lahoz.
Juan García Ramallo.
José Valdó González.
Gregorio Rodríguez Espada.
Angel Pérez Luque.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresa en la siguiente relación, que comienza con José Martín González (5.º) y termina con Miguel García Doña, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo con destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

(Madrid, 5 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Coronales de los Tercios y primeros Jefes de Comandancia.

RELACION QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería.

José Martín González (5.º).
José de la Hoz Rueda.
Ramón García Hernández.
Juan Muñoz Fernández.
Porfirio Conde Ricote.
Agustín Linares García.
Pedro Rodríguez García.
Fernando Mata Malillos.
Manuel Carrascal Valle.
Sebastián Liompart Dobia.
Manuel Almazán López.
Antonio León Ojeda.
Diego Rodríguez Campano.
Ramón Clemente Villalobos.
Emilio de las Heras Leiva.
Salustiano de las Heras Leiva.
Ramón Estaire López.
Francisco Rodríguez García (9.º).
Juan Castellanos Alarcón.
José Díaz Rea.
Alonso Delgado Martín.
Antonio Capalo Prieto.
Clemente García Mas.
Alejo Sánchez Vega.
Nicolás Pereda Corral.
Julio Fernández Parada.
Santos Cuevas Peñaranda.
Martín Castilla Algar.
Antonio Payá Albert.
Eduardo Barredo Larrambere.
Antonio Selvert Matéu.
Francisco Royo Zapata.
Vicente Royo Zapata.

Altas como cornetas.

Avelino Martínez Racallo.
José Mombolona López.
José Manzano Pero.
Ramón Cerro Sánchez.
Amador González Velázquez.
Tomás Martínez Potenciano.
Hilario García Sánchez.
Miguel García Doña.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación que comienza con José Rodríguez Triviño y termina con José Moya Aloya (2.º), he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

(Madrid, 5 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores coroneles de los Tercios y primeros Jefes de Comandancia.

RELACION QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería.

José Rodríguez Triviño.
Francisco González Gomiz.
Agustín Polo Redondo.
Jerónimo Guerao Cánovas.
Angel González Bermejo.
Cristóbal Navarro Cano.
Juan Martínez Soto.
Valentín Meléndez López.
Cristóbal Jiménez Ortega.
Francisco Rodríguez Juarejos.
Armelio García García.
Benito Pinel Jadraque.
José Mateos Ranjel.
Cipriano Nova Alcolea.
Faustino Esteban Martín.
Félix Alcobendas Luengo.
Marcelo Martín Martín.
Adolfo García Montesinos.
Juan Prior Idáñez.
Fernando León Cercenado.
Juan Galey Cano.
Fausto Rubio Ponsibet.
Félix Vacas Hernández.
José Mayordomo Castellanos.
Francisco Torres Solera.
José del Moral Martín.
Miguel Herrera García (2.º).
Eulogio Martínez Garballo.
Julio Arroyo Mata.
Antonio Yuntas Arruti.
José Blanco Barragán.
Antonio Muñoz Ortega.
Jaime Megías Martínez.
Antonio Roldán Luque.
Nemesio García Bonilla.
Pedro Martínez Campo.
Roque Sánchez Provencio.
Juan López Cánovas.
Máximo Calderero Pérez.
José Avilés Frutos.
Francisco Ruiz Hernández (3.º).
Pedro Medina Martínez.
Pedro Lorente Martínez.
Ginés Hernández Mulero.
Vicente Bevia Masegosa.
Isidro Padilla Conesa.
José Salas Sánchez.

Francisco Alcoba Meseguer.
Alejandro García Miras.
Rafael Sánchez Pérez.
Antonio Molina Ortega.
Julio Amorós Bernabé.
Antonio Domínguez Hidalgo.
Pablo Muñoz de León Fernández.
Vicente Ferrer Sapena.
Francisco Jódar Meca.
Juan Alberola Picó.
Manuel Ibáñez Gil (2.º).
Angel Cámara Ferrández.
Antonio Ramírez Mora.
Pascual Leal Ferrández.
José Jover Jover.

Altas como cornetas.

Ricardo Cano López.
Maximiliano Alvesa Escudero.
Silvino Sariego Muñiz.
Salustiano Crespo Zarco.
Antonio Martínez Rodríguez (9.º).
Felipe Aparicio Blaya.
José López Navarro (4.º).
Antonio Fuentes Moralejo.
Sebastián Cornejo Santana.

Altas como guardias de Caballería.

José Carrilero Ruiz.
Casto Polvorinos González.
Francisco de Gracia Mendoza.
Tomás Colmenero Montero.
Tomás Marín Cayuela.
Pedro Ortega Ortega.
Arsenio Romero Gómez.
Tomás Morales Fuentes.
Miguel Muñoz Inarejos.
Teodoro Carrasosa Orta.
Domingo Sánchez Máñez.
Felipe Serrano Carrillo.
Antonio Cruz Castellanos.
Guillermo Sánchez Martín.
Manuel de la Chica Fernández.
Juan Martín Molinos.
Francisco Pacheco Sánchez.
Joaquín Sánchez Blázquez.
Antonio Rodríguez Caro.
Angel Rodríguez Pascual.
Pedro Molina Mondéjar.
Antonio Tovar Almagro.
Ginés Rosa Correas.
José López Hernández.
Asensio Oliva Hernández.
Ramón Bou Baldó.
Francisco Baldó Alenañy.
Francisco Lobell Boiguez.

Altas como trombetas.

Manuel de la Torre Martínez.
José Castillo Barranco.
Adrián Pastor Vilches.
José Moya Moya (2.º).

(De la *Gaceta* núm. 219.)